



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 SEP 2009

RES. H. N° 1345-09

Expte. N° 4.562/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación Interina del Profesor **Jorge José LOVISOLO** por encuadrarse en el marco del artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente tiene a la fecha la edad requerida, pero no cuenta con 30 años de aportes, condiciones necesarias para acceder a la Jubilación ordinaria; y

QUE consultada la Dirección General de Personal, la misma informa que, conforme lo prevé el Artículo 27 del Estatuto, se debe tramitar el cese de la condición de regular en primer término y, observa que de acuerdo a lo establecido en Resolución CS N° 469-07 se podría aplicar una interpretación amplia, que implicaría que tal docente podría continuar en forma interina hasta cumplir los años de aportes y posibilitar la iniciación de los trámites previsionales del caso; y

QUE solicitada la opinión de Asesoría Jurídica respecto a este tema, la misma hace referencia a la Resolución CS 382/07, la cual fija ciertas limitaciones no contenidas en la Resolución CS N° 469-07, de interpretación más amplia y sobre la cual se asienta el informe emitido por la Dirección General de Personal que, por otra parte, destaca que en normativas vigentes que no consideran taxativamente casos como el presente, se debe aplicar un criterio más amplio que beneficie al trabajador y no en desmedro de este; y

QUE el Consejo Superior mediante resolución N° 248-09, autoriza a la Facultad de Humanidades designar interinamente al docente en el cargo de Profesor Titular Plenario, dedicación Exclusiva, a partir del 1° marzo de 2008, únicamente por el término que le reste para completar los años de servicios y sus respectivos aportes jubilatorios;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 420-09, aconseja designar Interinamente al citado docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//
RES. H. N° "11" 1345-09

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 01/09/09)

RESUELVE:

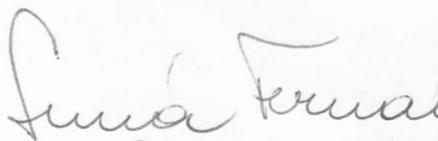
ARTICULO 1°.- DESIGNAR interinamente al docente **Jorge José LOVISOLO**, Legajo N° 3059, en el cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, a partir del 1° de marzo del 2008, únicamente por el término que le reste completar los años de servicios y sus respectivos aportes previsionales, de acuerdo a lo autorizado por el Consejo Superior mediante Resolución N° 248/09.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la designación efectuada, a la partida individual vacante generada por cese de funciones regulares del citado docente.-

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá cumplir con la correspondiente Declaración Jurada (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE al docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal, Dirección Administrativa Contable y Escuela de Filosofía de esta Facultad.-

vc/jcl.-


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Mg. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.